



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0172-2025	N° DE LICENCIA: 0165
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE ABRIL DE 2025	FECHA DE VENCIMIENTO: 16 DE ABRIL DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	
NOMBRE COMERCIAL:	"MATERIALES YAXCHE"

DATOS DEL PREDIO:	
DOMICILIO:	
CLAVE CATASTRAL:	

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO

PROCEDENCIA:	COSTO
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 428, C...	LICENCIA DE ANUNCIO:
EXPEDIENTE NÚMERO MT/DGDTUS/DIU/1171/2023 EXPEDIDA EL DÍA 28	SANCIONES:
DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO	TOTAL
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,	
Q. ROO.	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
MENSAJE: "HOLCIM"						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD 2 ANUNCIOS)	TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
	ROTULO	0.60 METRO(S)	5.00 METRO(S)	0.05 METRO(S)	PINTURA	NINGUNA
2. ANUNCIO DENOMINATIVO	TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
	ROTULO	0.60 METRO(S)	5.00 METRO(S)	0.05 METRO(S)	PINTURA	NINGUNA

SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL: CIBER OFICIAL: 6290 AR Y 6291 AR	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
---	--

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	C. BRAYDEN CÁRDENAS GASCA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA TULUM, Q. ROO 2024-2027	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	--	--

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN TULUM, Q. ROO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, Q. ROO.

ANTECEDENTES:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. EL PROPIETARIO, DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE FORMA ANUAL CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTIPULADA PARA EVITAR MULTAS Y/O SANCIONES;
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y ESPACIO URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.R.OO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PRESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CASOS DE INCUMPLIMIENTO QUE IMPLIEN DESMORFAR, MODIFICAR O PROYECTAR DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO ANUNCIOS Y/O A LOS ANUNCIOS EXISTENTES Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA FIRMA SEGURO Y CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, PUERTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALES A VÍAS, PUESTOS, ÁREAS Y ESPACIOS ADYACENTES A LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS TRACCIONAMIENTOS Y CERCANÍAS.
- VII. SE DEBERÁ PROCEDER A LOS CRITERIOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AZUL, ROJO Y VERDE, COLORES SECUNDARIOS: NARANJA, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCARIOS Y COLORES REPRESENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA CANTIDAD DEL FOLIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ALGUNAS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL USO DE ESPACIOS COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CAUDAL DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO LE AFECTA NADA DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O DESACATO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, DARA MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLASIFICAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA APLICAR LAS SANCIONES ANTERIORES, SIN PERDIDA DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.